



DECRETO N° 1690

CHIGUAYANTE, 30 AGO 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 212 de fecha 17 de Julio del 2013; Orden de pedido interno N° 5947 de fecha 26 de Agosto de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita el Servicio de Alimentación; cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZ RIOS**. Rut. **12.301.613-0**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y calidad solicitado, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para el Servicio de Alimentación, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese el Servicio de Alimentación, al proveedor **PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZ RIOS**. Rut. **12.301.613-0**, por un monto total de \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de pedido interno N° 5947 de fecha 26 de Agosto de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese el Servicio de Alimentación, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.01, Alimentos y Bebidas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LPD/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 30 Ago 2013... HORA... 11:16
PROCEDENCIA... Jurídico
FIRMA... [Signature]... 2